

NORMAS ECONÓMICAS DEL COLEGIO MAYOR BERROSPE CURSO 2017 – 2018

1. CUOTA

La cuota comprende:

- **Estancia en el Colegio durante los nueve meses del curso académico.** Dados los diversos calendarios académicos en los diferentes centros universitarios, se podrá escoger que la cuota anual cubra desde el 1 de septiembre hasta el 31 de mayo o desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio.
- El Colegio **permanecerá cerrado a todos los efectos** durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa (las fechas concretas de cierre las determinará cada año la Dirección).
- Alojamiento en habitación individual o doble, según la elección, con baño completo.
- Pensión completa de lunes a sábados, incluidos festivos, desayuno y comida los domingos.
- Limpieza de habitaciones cada quince días.
- Servicio de lavandería: sábanas y toallas semanalmente.
- Conexión inalámbrica a Internet en las habitaciones y en los espacios comunes.
- Servicio de portería las 24 horas todos los días de la semana.
- Uso de las instalaciones del Colegio: Biblioteca. Sala de informática. Salas de estudio. Salas de TV. Salón de actos. Capilla. Gimnasio. Pistas deportivas.
- Servicio de ordenadores e impresoras: Hay en el Colegio a disposición de las colegialas, una sala de ordenadores de libre uso así como impresora en blanco y negro conectada en red con el aula de ordenadores. Las colegialas podrán imprimir mensualmente, sin cargo, hasta 150 copias. Si se excede de esta cantidad, las copias serán abonadas por las colegialas. Las tarifas se fijarán y comunicarán a principio del curso académico.

Firma del Padre/Madre o Tutor

Firma de la Interesada

La cuota mensual de residencia en este Colegio Mayor será la siguiente:

- **Habitación individual con baño completo: 1000€ + 100€ (IVA 10%) = 1100€**
- **Hab. individual con baño completo y aire acondicionado: 1022,73€ + 102,27€ (IVA 10%) = 1125€**
- **Habitación doble con baño completo: 909,09€ + 90,91€ (IVA 10%) = 1000€**
- **Habitación doble con baño completo, uso individual: 1022,73€ + 102,27€ (IVA 10%) = 1125€**

Estos precios no se modificarán durante el curso, a no ser que lo exija un motivo especial, como podría ser una subida de los precios en general; o, en particular, el pago de alguna tasa no prevista impuesta al Colegio.

2. CONDICIONES

Ausencias: las ausencias durante el curso, sean voluntarias o por motivos disciplinarios, o el finalizar los estudios antes del 31 de Mayo o del 30 de Junio no son razón para ningún tipo de reducciones del importe anual, dado que el presupuesto se hace en función del número de residentes inscritas en el año académico y de acuerdo a los nueve meses de curso.

Todo mes comenzado se considera completo a efectos de pago.

Anulación de la inscripción o renovación: la Admisión o Renovación de Plaza es por **curso académico completo**, excepto en el caso de que el Colegio estimara oportuno que la universitaria no pueda permanecer en él.

- Si la colegiala decide prescindir de la plaza reservada, perderá lo aportado en la confirmación de plaza.
- Si la colegiala decide abandonar el Colegio Mayor durante alguno de los trimestres, no se le devolverán las mensualidades correspondientes a dicho trimestre y, en caso de no cubrirse la plaza, abonará el 50% de las mensualidades restantes.
- Si la colegiala se ausentara del Colegio durante un trimestre completo, por motivos académicos, abonará el 40% del importe de dicho trimestre.

Para aquellas universitarias que lo necesiten por razón de sus estudios el Colegio ofrece la posibilidad de residencia en días sueltos. La cuota diaria será de 45 €, IVA incluido.

Al finalizar los días de estancia la Administración hará el cargo en la cuenta correspondiente.

Firma del Padre/Madre o Tutor

Firma de la Interesada

3. FORMA DE PAGO

La cantidad expresada se abonará a través del Banco o Caja de Ahorros donde la familia o universitaria tengan su cuenta corriente. Para ello, el/la titular de la cuenta, si es de nueva admisión, en el momento de la inscripción definitiva, entregará cumplimentados los impresos administrativos facilitados por el Colegio.

El pago se hará efectivo trimestralmente, los días comprendidos entre el 1 y el 10 del primer mes, de Septiembre a Mayo o de Octubre a Junio (según los casos), ambos inclusive. En el último trimestre se descontará la cantidad aportada en la confirmación de plaza (1 mes, correspondiente a Mayo o Junio).

4. CONFIRMACIÓN DE PLAZA

Una vez concedida la plaza para residir en el Colegio Mayor, la colegiala debe confirmarla enviando cumplimentado el documento "Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA" para la Administración del Colegio y abonando:

- **250€** en concepto de reserva de plaza. (no recuperables)
- **1100€/1125€/1000€** importe correspondiente al mes de Mayo o Junio (según los casos) del 2018.

Dicho abono se hará por transferencia en la cuenta del Colegio:

"Banco Popular Español" ES77-0075-0241-44-0600012564.

Una vez hecho el pago se enviará el comprobante al Colegio por fax (91.533.59.67) o al e-mail: admiberrospe@berrospe.org

5. SERVICIO DE COMEDOR

El comedor está atendido por la empresa "ALCIL" que ofrece la opción de elegir entre dos primeros y dos segundos platos.

El hecho de no hacer uso del servicio de comedor de forma esporádica o habitual no supondrá por parte del Colegio la devolución de ningún tipo de importe. Se reservarán comidas o cenas para las colegialas por razones exclusivamente académicas u otras válidas a juicio de la Dirección.

Firma del Padre/Madre o Tutor

Firma de la Interesada

No se admiten regímenes especiales, de forma habitual. Si una colegiala necesita régimen especial de comidas, deberá comunicarlo previamente a la Dirección y le podrá ser requerido certificado médico que recomiende dicho régimen especial.

6. SERVICIO DE LAVANDERIA

El Colegio ofrece el lavado de sábanas y toallas semanalmente. La ropa ha de estar marcada adecuadamente con el número que se le asigne a la colegiala.

La ropa para lavar se entregará cada lunes en bolsa personal marcada con el mismo número y se recibirá limpia los jueves. El Colegio no se responsabiliza de la pérdida de ropa.

Para el lavado de ropa personal en el Colegio disponen de lavadoras y secadora que pueden utilizar con monedas.

7. ASISTENCIA MÉDICA

Las colegialas tendrán siempre a disposición la tarjeta de la Seguridad Social o del seguro privado que cubra sus necesidades médicas.

Una vez en Madrid, deberán dirigirse al Centro de Salud que les corresponda para la asignación del médico de cabecera y para conocer el horario de consulta. Todo esto con el fin de facilitar la atención médica en caso de necesidad o urgencia.

Cuando alguna universitaria se encuentre enferma, debe comunicarlo a la persona encargada.

8. EQUIPO PERSONAL

Las colegialas, además de los objetos personales, traerán ropa de cama, toallas y perchas.

Firmar las Normas Económicas de este Colegio Mayor implica, por parte de la interesada y de la familia, **el compromiso serio y la libre aceptación de las mismas.**

Firma del Padre/Madre o Tutor

Firma de la Interesada

En Madrid a..... de..... de